

**MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1200-021532
DE FECHA 02 JUNIO DE 2026 SOBRE "SEGUNDO
CONCURSO PROGYSO 2026", SEGÚN SE INDICA.**

PUNTA ARENAS, 03/ 06/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1200-021790/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/ 19.653 , de 2000, Ministerio Secretaria General de la Presidencia , que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado ; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado ; Lo dispuesto por Resolución N°36 de 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República y materias afines; la Resolución N° 30 de 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República , que fija normas y procedimientos de rendición de cuentas ; Lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Exenta N° 1858 de la Contraloría General de la República lo dispuesto en la Ley N° 18910 de 1990, modificada por Ley N°. 19213 de 1993; Ley N° 21.796 de presupuesto del sector público correspondiente al año 2026; Resolución Exenta N°: 0070-046169/2024 , del 13 de noviembre de 2024, que "aprueba delegación de facultades a Director Regional y deja sin efecto resoluciones que indica"; Resolución Exenta RA N°166/ 881/2026 que Establece el orden de Subrogación; lo dispuesto por Resolución Exenta RA N° 166/452/2023 de fecha 13 de Febrero de 2023 sobre encomendación de facultades directivas a funcionario que indica, Resolución Exenta N ° 0070-000070, del 05 de enero de 2026, Clasificación del Gasto de las Asignaciones Comprendidas en las Transferencias Corrientes al Sector Privado, a otras entidades públicas y a unidades o programas del servicio; Transferencias de Capital al sector privado y a otras entidades públicas; y Préstamos de Fomento año 2026; Ley 21389, del 18 de noviembre de 2022, que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos; Circular N°00070-000007, del 23 de noviembre de 2022; Resolución Exenta N°182207, del 15 de diciembre de 2017, Modifica Bases Generales del Programa Gestión y Soporte Organizacional PROGYSO y Fija Texto Refundido; Resolución Exenta N° 0070-000776, del 09 de enero de 2024, que modifica Resolución Exenta N°182207 de 15/12/2017, que fija texto refundido de bases generales del PROGYSO y deja sin efecto resolución que indica; la asignación de presupuestos regional 2026 para el programa PROGYSO y las necesidades de un buen servicio;

CONSIDERANDO:

- Que, INDAP ha establecido entre sus ejes estratégicos la Transformación Participativa y Asociativa, con el objeto de transformar juntas y juntos el mudo rural y para ello se trabajará en la promoción de mecanismos de organización productiva y gremial.
- Que, INDAP, reconoce la importancia histórica y el rol de las organizaciones constituidas mayoritariamente por pequeños productores agrícolas y/o campesinos en su interacción público privada, como actores relevantes en el desarrollo de la agricultura familiar campesina.
- Que, el Programa Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO), tiene como objetivo específico otorgar incentivos económicos destinados a financiar líneas de acción que digan relación con el desarrollo de habilidades y generación de capacidades que permitan fortalecer la gestión organizacional y apoyar el soporte administrativo de las organizaciones campesinas a nivel nacional, regional y local.
- Que, tratándose de organizaciones regionales o locales, se ha facultado a cada Dirección Regional para efectuar concursos que se financiaran con este tipo de incentivos, aprobando al efecto cada Dirección Regional sus Bases Especiales para cada concurso por medio de la correspondiente Resolución Exenta.
- Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 182207 del 15/12/2017 Capítulo V, Número 1 Concurso, y subtítulo 1.1 cada región debe establecer sus propios parámetros, y en el Capítulo VI Procedimiento Operativo letra a) sobre la elaboración y aprobación de Bases Regionales Especiales.
- Que mediante Resolución Exenta N°1200-021532, del 02 de junio de 2026, se aprobaron las bases especiales para el Segundo Concurso PROGYSO 2026.
- Que, por error involuntario, no se actualizaron parte de las fechas señaladas en el número VI PROCEDIMIENTO OPERATIVO de dichas bases, lo que se debe corregir.

RESUELVO:

I.- MODIFICASE, las bases especiales del Segundo Concurso PROGYSO 2026, de la región de Magallanes y Antártica Chilena, corrigiendo las fechas señaladas en el N°IV Procedimiento Operativo, quedando como sigue:

"VI PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Las Bases del presente llamado a Concurso estarán a disposición de los/as interesados/as, a contar de la fecha de publicación, la que será, a más tardar, el miércoles 03 de junio de 2026. Las bases y formatos de presentación de

proyecto se podrán solicitar vía correo electrónico dirigido a svillegas@indap.cl El Concurso estará abierto a partir del 02 de junio de 2026 y tendrá como fecha máxima para la presentación de proyectos, los que deben venir en sobre cerrado, el día 02 de julio de 2026, hasta las 12:30 horas, en la oficina de Partes de la Dirección Regional o en las Agencias de Área de INDAP de la Región, estampándose en el sobre la recepción de las propuestas, con indicación del día y hora. Los proyectos presentados fuera del plazo indicado, quedarán automáticamente excluidos del Concurso. Requisito importante es enviar copia del proyecto al correo: opartes12@indap.cl en la misma fecha señalada."

II.- En todo lo no modificado en el presente acto se mantiene plenamente vigente la Res.Exenta N°: 1200-021532, del 02-06-2026, del Director Regional de Indap, que autoriza las bases especiales del primer concurso PROGYSO 2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PETAR ALEKSANDAR BRADASIC ALVAREZ
Director Regional (S)
Dirección Regional Punta Arenas

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
1200-021532/2026 Resolución Exenta	02/06/2026

SVL/MBH

Distribución:

DIRECCION REGIONAL PUNTA ARENAS
UNIDAD ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION DE CONTROL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=44397727&hash=4e295>